

**“ Expediente No. 4-22-05-2019**

---

**CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA.** Managua, Nicaragua, Centroamérica, siendo las tres y veinte minutos de la tarde del día diez de julio del año dos mil diecinueve. VISTO el escrito presentado el día tres de julio de los corrientes por el abogado Augusto César Tiffer Torres, en el que se pide formal desistimiento de la demanda promovida contra el Estado de Guatemala; CONSIDERANDO: Que siendo el desistimiento una figura universalmente aceptada y contemplada en el artículo 34 de la Ordenanza de Procedimientos de este Tribunal, es procedente acceder a lo pedido. POR TANTO: En aplicación del artículo 34 de la Ordenanza de Procedimientos de La Corte, por unanimidad de los magistrados presentes, RESUELVE: 1.- Téngase por desistida la demanda contra el Estado de la República de Guatemala presentada el día veintidós de mayo del año dos mil diecinueve por el Partido VALOR a través de la Secretaria General del Comité Ejecutivo, Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño y los dos escritos de ampliación de la misma, presentado el primero el día treinta y uno de mayo y el segundo el día seis de junio, ambos del dos mil diecinueve. 2.- Archívense las diligencias del proceso. Notifíquese (f) César Salazar Grande (f).- Carlos A. Guerra G.. (f) Silvia Rosales B (f) Verá Sofía Rubí (f) Carlos Humberto Midence Banegas (f) OGM”.